

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 16-diciembre-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual y por según da vez. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

Asunto	Acción de Tutela
Accionante:	Yamileth Carmona Cárdenas C.C. Nº 66.772.828
Accionado:	Emssanar E.P.S. S.A.S.
Vinculados:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" y Hospital San Juan de Dios de Cali
Radicación:	76-520-41-89-001-2022-00665-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor del factor funcional se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia Nº 173 del 12 de diciembre de 2022¹**, proferida por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** impetrada por la señora **YAMILETH CARMONA CÁRDENAS** contra la **EMSSANAR E.P.S. S.A.S.**, asunto al cual fueron vinculadas la ESE **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA"** y la ESE **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

JAL/22.

¹ Ítem 012, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49a84713d3403901c0115227c7ba6fcf58aedab3ea6d05216f3e7787feeadb9**
Documento generado en 19/12/2022 08:26:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>